



**APRUEBA BASES Y LLAMA AL
"CONCURSO N°1 DEL SECANO
INTERIOR Y COSTERO" AÑO 2012
DEL PROGRAMA "SISTEMA DE
INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD
AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS
AGROPECUARIOS" DE LA REGIÓN
DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO OHIGGINS**

RANCAGUA, 03 FEB 2012

RESOLUCION EXENTA N° 277 **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; lo dispuesto en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objetivo de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución, Resolución n° 836 de 2009 de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios", asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas que postulen al Concurso respectivo y desarrollar el proceso de fiscalización posterior, para verificar el cumplimiento de los planes de manejo presentados.

2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras, se asignan a través de Concursos Públicos administrados en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.

Servicio Agrícola y Ganadero/ SAG.

Dirección Regional SAG. Libertador General Bernardo O´Higgins.

Teniente Coronel José Bernardo Cuevas N° 480. Rancagua.

Fonos: 72-221109-244488-223996-221955-223803/ E-mail: Alvaro.alegria@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.cl>



3. Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer Bases, que regulen con claridad el desarrollo de este proceso y realizar el respectivo llamado a Concurso.

4. Que el Comité Técnico Regional, tomó conocimiento de las bases del "Concurso N° 1 de Secano Interior y Costero" de la presente temporada, las que son parte de esta Resolución.

RESUELVO:

1. Apruébense las Bases que regularán la postulación de los interesados/as, para obtener los beneficios del Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios.

2. Llámase a postular al Concurso N° 1 del Secano Costero e Interior, del año 2012, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



JMC/PSO
DISTRIBUCION:

- Jefe División R.N.R.
- Sección RNR – SAG Región del L.G.B. O'Higgins
- Sección Administración y Finanzas Regional
- SEPLADES-SAG-Región del L.G.B. O'Higgins
- Jefes de Oficina SAG
- Oficina de Partes.



ALVARO ALEGRIA MATUS
Director Regional